

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Francisco E. Beras y
Dr. Vetilio Alfau Durán

Santo Domingo, República Dominicana.

Año XXXI

Enero - Diciembre, 1963

Núm. 120

CENTENARIO de la RESTAURACION

La República acaba de celebrar en paz, bajo un Gobierno constitucional y democrático, el primer Centenario de la Restauración, de la gloriosa gesta emprendida en Capotillo el 16 de agosto de 1863.

Iniciada por el Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, el Congreso Nacional votó la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

NUMERO: 3.

CONSIDERANDO: que los pueblos están en el deber de honrar los grandes hechos de sus antepasados, y los Gobiernos deben cuidar de que así sea,



CONSIDERANDO: que el acontecimiento histórico de la Restauración fué, además de una epopeya libertadora, el agente que reafirmó de manera definitiva nuestra nacionalidad;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se declara el presente año de 1963, AÑO CENTENARIO DE LA RESTAURACION NACIONAL.

Art. 2.—Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer la erección de un monumento en Capotillo, destinado a honrar la memoria de los Héroes y los Mártires de la Restauración Nacional.

Art. 3.—El Presidente de la República dictará las disposiciones de lugar para proveer los fondos necesarios para la erección del monumento indicado en el artículo anterior, los demás gastos ocasionados por las celebraciones del Centenario de la Restauración y todo lo concerniente al programa que regirá las mencionadas celebraciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.— (Firmados) Dr. Juan Casanovas Garrido, Presidente; Antonio Jaime Tatem Mejía, Secretario; Tomás Bobadilla, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.— Miguel Ángel McCabe Aristy, Presidente; Antera Peralta de Aybar, Secretaria; Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Secretario.

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana



En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 55, inciso 2 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley; y mando que sea publicada en la Gáseta Oficial para su conocimiento y cumplimiento, y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo, del año mil novecientos sesentitrés, años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.

JUAN BOSCH

II

Como era de lugar, el Presidente de la República creó, por Decreto Núm. 95, la COMISION NACIONAL DEL CENTENARIO DE LA RESTAURACION:

Decreto Nº 95, que constituye la Comisión Nacional para la celebración del Centenario de la Restauración de la República.

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95.

CONSIDERANDO: que el próximo 16 de agosto del presente año se cumplirá el Primer Centenario de la Restauración de la República, y que esta fecha gloriosa en que el pueblo dominicano ratificó su voluntad inquebrantable de ser libre e independiente, deberá conmemorarse solemnemente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Queda constituida la Comisión Nacional para la celebración del Centenario de la Restauración de la República de la manera siguiente: por el Secretario de Estado de Educa-



ción, Bellas Artes y Cultos, el Arzobispo de Santo Domingo, el Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, el Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, el Director del Archivo Histórico de Santiago, el Director del Archivo General de la Nación, quien actuará como Secretario, y el Dr. Max Henríquez Ureña, quien la presidirá.

Art. 2.—Dicha Comisión deberá formular los proyectos de programas de los actos conmemorativos del Primer Centenario de la Restauración y hacer al Poder Ejecutivo cuantas recomendaciones estime pertinentes para dar a los mismos el mayor esplendor y solemnidad.

Art. 3.—El presente decreto deberá publicarse también en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

Art. 4.—Queda derogado el Decreto N° 8979, del 19 de diciembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, años 120° de la Independencia y 100° de la Restauración.

JUAN BOSCH

Las personas a que se refiere el Decreto son: Buenaventura Sánchez Félix, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes; Monseñor Octavio A. Beras, Arzobispo de Santo Domingo; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Dr. Virgilio Mainardi Reyna, Gobernador de la Provincia de Santiago; Román Franco Fondeur, Director del Archivo Histórico de Santiago; Dr. Vetilio Alfaú Durán, Director del Archivo General de la Nación; y Dr. Max Henríquez Ureña, Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia, Presidente de la Comisión. Como Secretario Auxiliar de la Comisión figuró el Dr. Fabio T. Rodríguez Castellanos.

La Comisión actuó en el local de la Academia de la Historia, y celebró diversos actos y reuniones, además, en Santiago, Puerto Plata y Barahona.



Realizó un Certamen histórico, literario y musical, en el que obtuvieron los primeros premios de historia el Dr. Hugo Tolentino Dip y el Profesor Rufino Martínez; y de Música el Prof. Manuel Simó y doña Ninón Lapeiretta de Brouwer.

Con los auspicios de la Comisión y con fondos suministrados por el Gobierno, se publicaron las siguientes obras:

Dr. Max Henríquez Ureña, **ORACION DEL CENTENARIO**. Pronunciada en Santiago el 16 de agosto de 1963.

Lic. Pedro Troncoso Sánchez, **LA RESTAURACION Y SUS ENLACES CON LA HISTORIA DE OCCIDENTE**. Discurso en la sesión solemne de la Academia Dominicana de la Historia, el 17 de agosto de 1963.

Dr. F. A. Mota y E. Rodríguez Demorizi, **CANCIONERO DE LA RESTAURACION**. Edición de la Academia Dominicana de la Lengua.

Emilio Rodríguez Demorizi, **PROCERES DE LA RESTAURACION, y ACTOS Y DOCTRINA DEL GOBIERNO DE LA RESTAURACION**. Ediciones de la Academia Dominicana de la Historia.

E. Rodríguez Demorizi, **DIARIOS DE LA GUERRA DOMINICO-ESPAÑOLA DE 1863-1865**. Edición del Ministerio de las Fuerzas Armadas de la República.

C. A. Herrera, **DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA ANEXION Y LA RESTAURACION**. Edición del Archivo General de la Nación. (10 vols. en prensa).

Román Franco Fondeur, **COPIADOR DE OFICIOS DE LA GOBERNACION DE SANTIAGO EN 1863-1865** (en prensa).

Lic. Francisco Elpidio Beras, **LA BÁTALLA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1863**. Edición de la Academia Dominicana de la Historia (en prensa).

La Comisión del Centenario contó en su labor con el concurso de la Iglesia y de la ciudadanía en general; distribuyó miles de banderas nacionales por todo el país; dedicó diversos bustos a los principales próceres restauradores, obra del escul-



tor Priego, en Santiago, y erigió sendos monumentos conmemorativos de la Restauración en Capotillo, Sabaneta y Guayubín. A varios de los actos asistió el Presidente de la República, cuyo discurso central, del 16 de agosto, ante el Congreso Nacional, se inserta en esta edición de CLIO.

También se insertan aquí el Programa de los actos del Centenario y los trabajos históricos galardonados.

Entre las contribuciones particulares a la citada celebración se cuenta la de la Biblioteca Espaillat, de Santiago: y la obra PAPELES DE ESPAILLAT, importante recopilación de escritos de este ilustre restaurador, grande figura civil de la República.

También merece especial mención el Hon. Ayuntamiento de Puerto Plata así como su distinguido munícipe, el Dr. José Augusto Puig, por su entusiasta participación en los festejos del Centenario. Allí se erigirá, costado por la citada Comisión, un busto en bronce del prócer Espaillat, obra del escultor italiano Licari.

La Comisión Nacional del Centenario y la Academia Dominicana de la Historia han de agradecer al Presidente de la República, Prof. Juan Bosch, su personal empeño en la digna celebración del Centenario de la Restauración.

A la Academia de la Historia le ha honrado y complacido por demás que uno de sus más distinguidos miembros, el académico Dr. Max Henríquez Ureña, fuera el escogido para presidir la Comisión del Centenario, y que él cumpliera su cometido, como era de esperarse, con singular brillantez y acierto.

